



# **La educación para la igualdad. La experiencia del Ayuntamiento de Monforte de Lemos**

---

Grado en Educación Social

**Autora: Noemi Vázquez Carnero**

**Tutora: Beatriz García Antelo**

Facultad de Ciencias de la Educación

Curso 2015-2016

Julio de 2016

**La educación para la igualdad. La experiencia del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.**

**A educación para a igualdade. A experiencia do Concello de Monforte de Lemos.**

**Education for equality. Monforte de Lemos' Town Hall experience.**

## Índice

Introducción .....	1
1. Objetivos.....	2
2. El género y las representaciones culturales asociadas .....	3
2.1. Aproximación a los conceptos sexo y género.....	3
2.2. Roles de género y sus manifestaciones .....	3
3. Violencia de género: delimitación conceptual.....	5
4. Marco normativo .....	7
5. Educación para la igualdad: un desafío para la Educación Social.....	9
5.1. Coeducación, corresponsabilidad y prevención .....	10
5.2. Acciones y estrategias de educación para la igualdad .....	11
5.3. La educación para la igualdad de género desde la Administración Local.....	12
6. Rol del educador/a social en la igualdad de género: competencias .....	14
7. La educación para la igualdad en el municipio de Monforte de Lemos.....	15
7.1. Contexto geográfico y demográfico .....	15
7.2. Los Servicios Sociales Comunitarios Básicos de Monforte de Lemos y el Centro de Información a la Mujer .....	16
7.3. Procedimiento seguido.....	17
7.4. Descripción de las acciones concretas de educación para la igualdad desde el CIM .....	18
7.5. Análisis de las entrevistas .....	23
Conclusiones .....	26
Bibliografía.....	27
Anexos .....	31

**Resumen:** Las discriminaciones por razón de sexo y género siguen presentes en nuestra sociedad. A pesar de que se ha avanzado mucho de cara a la igualdad, todavía queda un gran camino por recorrer. Para lograr una igualdad real y efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres resulta esencial pensar que la educación es el factor clave para conseguirlo. El objetivo de esta investigación es, por una parte, aproximarnos al marco teórico relativo a los conceptos clave que tienen que ver con la violencia, la prevención, la coeducación, los roles y estereotipos de género, y por otra, realizar un trabajo de campo donde se presentara una experiencia en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos, donde se realizará un análisis documental sobre las acciones que se llevan a cabo en temas de igualdad, así como una pequeña entrevista a las profesionales que trabajan en la Administración local del municipio los temas de educación para la igualdad.

Palabras clave: igualdad, género, educación social, prevención, Administración Local.

**Resumo:** As discriminacións por razón de sexo e xénero seguen presentes na nosa sociedade. A pesar de se teren avanzado moito de cara a igualdade, aínda queda un gran camiño por percorrer. Para lograr unha igualdade real e efectiva de oportunidades entre mulleres e homes resulta esencial pensar que a educación é o factor clave para conseguilo. O obxectivo desta investigación é, por unha parte, aproximarnos ao marco teórico relativo aos conceptos clave que teñen que ver coa violencia, a prevención, a coeducación, os roles e estereotipos de xénero, e por outra, realizar un traballo de campo onde se realizará unha análise documental sobre as accións que se levan a cabo en temas de igualdade, así como unha pequena entrevista ás profesionais que traballan na Administración local do municipio os temas de educación para a igualdade.

Palabras clave: igualdade, xénero, educación social, prevención, Administración Local.

## **Abstract**

Discrimination on grounds of sex and gender are still present in our society. Although much progress has been made to bring about equality, however, there is still a long way to go. To achieve real equality of opportunity between women and men it is essential to think that education is the key factor to achieve. The objectives of this research are on the one hand, approach the theoretical framework considering the following key concepts: violence, prevention, co-education, roles and gender stereotypes; and on the other hand, do a field research in which an experience in the city of Monforte de Lemos, where a documentary analysis of the actions carried out on issues of equality as well as a short interview to professionals working in the local administration of the municipality issues will take place will be presented education and gender equality.

**Key Words:** equality, gender, social education, prevention, local administration.

## INTRODUCCIÓN

La situación de desigualdad que sufren las mujeres por razones de género, es una realidad compleja que necesita ser abordada para lograr una sociedad más inclusiva en materia de igualdad. A pesar de los avances que se han producido en los últimos años, este tema sigue siendo una de las principales problemáticas de la sociedad actual. Por ello, se debe seguir trabajando para mejorar una realidad que todavía presenta desigualdades notables.

Una de las herramientas más poderosas para hacer frente a esta realidad y tratar de minimizar las diferentes discriminaciones que todavía persisten en la actualidad hacia el colectivo de mujeres es la educación, ya que es el factor clave para conseguir una igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres. Podríamos decir que educar para la igualdad consiste en acabar con la transmisión tradicional de roles y estereotipos de género, apostando por una igualdad real entre mujeres y hombres y conseguir así erradicar la desigualdad por razón de género. Si educamos a los menores desde sus primeros años de vida fomentando la corresponsabilidad, la coeducación, la resolución pacífica de conflictos mediante el uso del diálogo; conseguiremos formar a niños y niñas en los valores de la igualdad. Para inculcar estos valores tanto los/as profesionales de la educación como madres y padres deben trabajar conjuntamente y de forma colaborativa la educación en igualdad de los menores.

Esta temática, de gran relevancia en la sociedad actual, se relaciona directamente con las funciones profesionales que competen a los/as Educadores/as Sociales en la promoción de la igualdad de género.

La finalidad de este TFG se encamina en esta línea y trata de profundizar sobre la educación para la igualdad de género y explorar las iniciativas desarrolladas en este sentido desde el municipio de Monforte de Lemos, a través de la realización de un pequeño estudio de campo.

Por tanto, para su desarrollo, se ha realizado en primer lugar, una revisión bibliográfica sobre la realidad socioeducativa de la educación para la igualdad, lo que ha permitido construir un marco teórico en el que se abordan cuestiones como la diferencia entre sexo y género, los roles y estereotipos de género, la violencia de género, la coeducación... Esta perspectiva teórica se complementa, en segundo lugar, con la realización de un pequeño estudio de campo, basado en la aproximación a un escenario concreto de acción, la educación para la igualdad desarrollada desde el Ayuntamiento de Monforte de Lemos. Para ello, se han utilizado dos estrategias

metodológicas: el análisis documental de una serie de documentos proporcionados por las profesionales del Centro de Información a la Mujer (CIM) como: el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Monforte de Lemos 2013-2016, además de un pequeño resumen de las actividades realizadas por este servicio anualmente. Por otra parte, la realización de entrevistas a las profesionales que desempeñan su labor profesional respecto al tema en dicho municipio.

## **1. OBJETIVOS**

El objetivo general de este trabajo fin de grado será el siguiente:

- Realizar una aproximación a las iniciativas de educación para la igualdad realizadas desde el Ayuntamiento de Monforte de Lemos y la valoración de las profesionales que trabajan en esta temática en cuestiones clave como las acciones desarrolladas, su grado de implicación y satisfacción y las dificultades encontradas.

Para su desarrollo, se han formulado los siguientes objetivos específicos:

- Aproximarse a los conceptos de violencia de género, estereotipos de género, coeducación y otros términos afines.
- Analizar las posibilidades que ofrece la educación para la igualdad en la prevención de la violencia de género.
- Explorar las iniciativas de educación para la igualdad desarrolladas desde el Ayuntamiento de Monforte de Lemos, con especial atención al tipo de actividades y los colectivos destinatarios.
- Conocer la valoración de los/as profesionales de Servicios Sociales Comunitarios Básicos y el Centro de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Monforte de Lemos sobre las acciones que desarrollan en tema de educación en igualdad, los recursos destinados a la misma, los colectivos más implicados y las propuestas de mejora.

## **2. EL GÉNERO Y LAS REPRESENTACIONES CULTURALES Y SOCIALES ASOCIADAS**

### **2.1. Aproximación a los conceptos sexo y género**

La diferenciación entre los conceptos de sexo y género no siempre ha estado presente a lo largo de la historia, sino que es una delimitación que comenzó a distinguirse entre los años setenta con el movimiento feminista (Jiménez, 2011).

Colás (2007), Jiménez (2011) y el Instituto de la Mujer (2007) coinciden en vincular el sexo con las características biológicas, es decir, genéticas, endocrinas y neurológicas así como las características físicas que identifican a las personas como varones o hembras, hombres o mujeres. Así mismo lo vinculan a lo genético, lo hormonal, lo innato, la reproducción. Por otro lado, coinciden en que el género es una construcción social del sexo biológico por la que se prescriben diferentes papeles y responsabilidades; se vincula a lo social, lo cultural lo aprendido, lo tipificado y conformado por la sociedad a lo largo de los años. El género se refiere a los papeles, los estereotipos, las expectativas que cada sociedad atribuye a los grupos sexuales y que conforman dos formas de estar en el mundo o masculinidad y feminidad.

Ligado a este, encontramos el término de identidad que Colás (2007 p.153) entiende como “la construcción personal de un yo personal y social a través de procesos de reconocimiento e identificación de valores.” A raíz de esta diferenciación surgen nuevos términos afines como por ejemplo identidad de género, roles de género, identidad cultural, identidad personal etc.

### **2.2. Los roles de género y sus manifestaciones**

Los roles de género y los estereotipos siguen teniendo una gran influencia en la división de los papeles entre mujeres y hombres en toda la sociedad, asociando a las mujeres con el cuidado del hogar y los niños a los hombres con el sustento de la familia. Estos roles vienen marcados por las representaciones culturales, que siguiendo a Del Valle et al. (2002) son un conjunto de ideas, creencias y significados empleados por la sociedad para organizar y estructurar la realidad.

Los roles de género según Delgado et al. (2007, p. 192) “describen las condiciones idóneas para alcanzar el estatus de hombre o mujer”. Estas condiciones se basan en los comportamientos que se consideran adecuados e inadecuados en función del género.



Ligado a estos, aparecen los estereotipos de género, que también son manifestaciones de las representaciones culturales. Delgado et al. (2007, p.193) los definen como un “proceso de construcción psíquica, que engloba muchos y muy diversos atributos, que tiene un carácter funcional, y con posibilidad de cambio”. Asimismo, Lagarde (1998) y Colas y Villaciervos (2007) consideran que estos se aprenden desde la infancia y no tienen un carácter aleatorio sino que son componentes del mismo ser, por lo que constituyen herramientas socioculturales sobre las que se asientan las normas de funcionamiento social a la vez que se construye la identidad de género.

Al ser el género una representación cultural, Colás y Villaciervos (2007) consideran que los hombres y las mujeres no son iguales debido a que cada uno tiene su propia función en la vida según el ideal históricamente gestado. En efecto, se asocian diferentes roles en función del género. Delgado et al. (2007), Colás (2007) y Colás y Villaciervos (2007) coinciden en que tradicionalmente se vinculaba la fuerza, el poder y el dominio con valores propios de la identidad masculina en nuestra cultura. Asimismo, se asocia la debilidad, la necesidad de protección la delicadeza y la dulzura con valores de las mujeres. Estos valores son transmitidos por nuestra sociedad como pautas de comportamiento deseables, convirtiéndose así en identidad propia de las personas según su género. También añaden que los estereotipos presentan a los hombres como agresivos y emocionalmente inexpresivos, que actúan como sustento familiar y a las mujeres como cuidadoras de los/as hijos/as y del hogar. Por este motivo, es fundamental que los hombres se comprometan y refuercen su papel en el ámbito doméstico ya que este ha sido desde la antigüedad asociado a las mujeres.

En relación con esto encontramos un estudio realizado por Sánchez García et. al. (2011) se concluye que los hombres presentan más estereotipos de género que las mujeres, lo que implica que existe una creencia interiorizada de superioridad masculina, entre los más jóvenes. Este es un dato significativo a tener en cuenta a la hora de la prevención de violencia de género.

La interiorización de las diferencias de género tiene consecuencias educativas importantes ya que tienen un papel básico en las formas de pensar interpretar y actuar de las personas así como de relacionarse con los demás. Esto conlleva a que la sociedad espera un comportamiento propio diferenciado en los niños y las niñas.

### **3. VIOLENCIA DE GÉNERO: DELIMITACIÓN CONCEPTUAL**

La violencia de género ha estado lamentablemente, muy presente a lo largo de la historia, en los diferentes países y culturas. En la actualidad, pese a los logros conseguidos, sigue estando presente, afecta a toda la sociedad y su erradicación depende de la responsabilidad personal de todos y todas.

En 1993 la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer ofrece en su artículo 1 la primera definición oficial sobre el término de “violencia contra la mujer” entendida como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Desde esta Declaración, han sido numerosas las aportaciones que ha habido del concepto. De hecho, para Marugán (2013) el término de violencia de género es el resultado de un largo proceso surgido de una cadena de significantes que comenzó con el concepto de “maltrato” para pasar después a la “violencia contra las mujeres”, para ser reducida a “violencia doméstica” en los noventa, y ampliarse finalmente, a “violencia de género”.

Para Alberdi (2005) tiene una gran importancia el factor cultural, para dejar clara que esta forma de violencia es una construcción social y no algo espontáneo derivado de la naturaleza humana. En este concepto también se incluyen todas las formas de malos tratos (físicos, psicológicos, sexuales, abusos personales, de explotación sexual) a los cuales se ven sometidas las mujeres por el hecho de serlo.

Para la realización del presente trabajo tomaremos como referencia la definición de violencia de género que presenta la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y tratamiento integral de la violencia de género que en su artículo 1 identifica como:

Cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o privada.

En cuanto a las manifestaciones de la violencia de género, resulta necesario conocer las diversas formas en las que puede manifestarse. Es difícil encontrar una clasificación única de las distintas formas de violencia de género que existen (Alberdi, 2005; Xunta de Galicia, 2007), ya que todas ellas guardan una gran relación entre sí, además de que muchas veces se presentan en conjunto. Seguiremos en este trabajo las formas de violencia de género que describe la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género en su artículo 3 la cual considera que las formas fundamentales de violencia de género son:

**Tabla 1. Manifestaciones de la violencia de género**

MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
<b>FÍSICA</b>	Cualquier acto de fuerza contra la mujer que pueda producir una lesión física o daño, ejercida por su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia. (Golpes, empujones, mordeduras, ataques con armas, quemaduras...)
<b>PSICOLÓGICA</b>	Toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia. (Amenazas, humillaciones, insultos, aislamiento, sumisión, limitaciones de su ámbito de libertad...)
<b>ECONÓMICA</b>	Privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja. (Negar acceso al dinero, impedir acceso al mundo laboral o a la educación)
<b>VIOLENCIA SEXUAL O ABUSO SEXUAL</b>	Cualquier acto sexual forzado por el agresor y no consentido por la mujer independientemente de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o parentesco con la víctima. (Imposición mediante fuerza o intimidación, abuso sexual).
<b>ACOSO SEXUAL</b>	Conductas consistentes en la solicitud de favores sexuales para sí o para una tercera persona, donde el sujeto este en una situación de superioridad laboral, docente o análoga, para causarle a la mujer un mal relacionado con las expectativas que la víctima tenga en el ámbito de dicha relación, o bajo la promesa de una recompensa o premio en el ámbito de la misma.
<b>TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑAS</b>	Con fines de explotación, independientemente de cual fuera la relación que una a la víctima con el agresor y con el medio utilizado.
<b>OTRAS</b>	Así como cualquier otra forma de violencia de género que lesione o pueda lesionar la libertad o integridad de las mujeres.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley 11/2007

#### 4. MARCO NORMATIVO

En los últimos años la normativa en materia de género ha evolucionado de forma significativa, haciéndose visible en la sociedad e implicando así a toda la población. Para la comprensión de esta evolución creemos conveniente hacer un pequeño resumen del recorrido de esta, en el marco internacional, europeo, estatal autonómico y local.

Ya en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) se reconocía la igualdad de género en su artículo 1 “todos los seres humanos nacen libres iguales en dignidad y derechos” Además, el artículo 2 incidía en que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política...”

Posteriormente, la Convención para la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) (1979) detalla un programa en pro de la igualdad. Se centra en los derechos que tienen que ver con la reproducción humana y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos. Años más tarde la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993) manifiesta la necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios que se refieren a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos.

Además, cabe resaltar que las Naciones Unidas ha organizado 4 Conferencias Mundiales sobre la Mujer: la I México (1975), la II Copenhague (1980), la III Nairobi (1985) y la IV Beijing (1995) esta última se basó en los acuerdos políticos alcanzados en las 3 anteriores y consolidó 5 decenios de avances jurídicos dirigidos a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres tanto en las leyes como en la práctica. Fue adoptada por 189 países y constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer, incorporando la perspectiva de género en todas las políticas públicas. Establece objetivos estratégicos en 12 esferas entre ellas: mujer y pobreza, educación y capacitación de la mujer, la mujer y la salud, los derechos humanos y la mujer etc.

El Tratado de Amsterdam (1997) hace hincapié en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en toda la Unión Europea así como constituye un progreso fundamental en la consecución de una situación de igualdad en el mundo laboral.

Además cada 5 años se realizan estrategias para promover la igualdad de género a nivel europeo. La última es la Estrategia europea para la igualdad entre mujeres y

hombres es la de 2010-2015, donde incluyen la Carta de la Mujer, en la que se renueva el compromiso por la igualdad entre los sexos y la consolidación de la perspectiva de género en todas sus políticas. Las líneas de acción para este período son: igual independencia económica, salario igualitario, igualdad en la toma de decisiones, dignidad, integridad y fin de la violencia machista, igualdad en la acción exterior y cuestiones horizontales.

A nivel estatal, el paso de la transición a la democracia cambia todo el marco jurídico gracias a la llegada de la Constitución Española (1978) en su artículo 14 reconoce y establece que los españoles y españolas son iguales ante la ley, independientemente de la raza, sexo, religión o cualquier otra condición.

En la última década se aprueban diferentes leyes para la igualdad de género. Entre ellas la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la violencia de género donde se establecen los derechos de las víctimas de violencia de género a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogimiento y recuperación integral. Más tarde se aprueba la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Tiene como novedad la prevención de conductas discriminatorias y en la previsión de las políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad.

A nivel gallego destacamos en primer lugar la Ley 7/2004, de 16 de julio, gallega para la igualdad de mujeres y hombres. Esta ley introduce actuaciones judiciales y previsiones generales para la eliminación, prevención y tratamiento de la violencia de género, dedica sus artículos 19 y 20 a regular la violencia contra las mujeres. Más tarde se aprueba la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género. Integra medidas de información, recuperación psicológica, apoyo económico, inserción laboral y acceso a la vivienda para las mujeres. En 2008 se regula el los Servicios Sociales con la Ley 13/ 2008, de 3 de diciembre, de Servicios Sociales de Galicia. En su artículo 2 pretende mediante las prestaciones, programas y equipamientos garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la calidad de vida y a la participación social de toda la población.

Además de esta normativa, existen planes estratégicos de igualdad de oportunidades a nivel estatal, autonómico y local. A continuación trataremos los aspectos clave de cada uno de ellos en lo que respecta a la educación para la igualdad.

En primer lugar encontramos el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014). Este plan

establece, de cara a lograr una igualdad real, 7 ejes de actuación. El eje 2 aborda la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares y dentro de sus objetivos específicos destacamos el de promover la corresponsabilidad y cambio en los usos del tiempo. Además el eje 5 pone el énfasis en la educación para la igualdad con el objetivo de: fomentar la realización de acciones de sensibilización y formación en la educación en igualdad, en las familias y centros educativos, así como el de trabajar por la eliminación de estereotipos por sexo que puedan afectar a la elección de estudios y profesiones, docencia y dirección de los centros educativos.

A nivel gallego, el VI Plan Gallego de Igualdad de Oportunidades, Estrategia 2013-2015 (Xunta de Galicia, 2013) engloba 6 ejes para conseguir una igualdad real de oportunidades para las mujeres en los ámbitos en los que todavía no es una realidad. El eje 2 aborda el cambio de valores y modelos para la igualdad, algunos de sus objetivos son: reforzar la igualdad de género en el ámbito de la educación no universitaria y en el desarrollo de la orientación académica y profesional del alumnado o impulsar la perspectiva de género y de las mujeres en la formación, docencia e investigación universitaria. El eje 4 aborda la conciliación corresponsable y la calidad de vida donde su objetivo estratégico es reforzar la asunción equilibrada entre mujeres y hombres de los tiempos dedicados a las tareas domésticas y familiares.

También existen planes municipales para la igualdad de género. Así, el ayuntamiento de Monforte de Lemos cuenta actualmente con el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2013-2016 que es un instrumento de trabajo donde se recogen las actuaciones dirigidas a mejorar las situaciones de desigualdad.

## **5. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD: UN DESAFÍO PARA LA EDUCACIÓN SOCIAL**

La educación para la igualdad es de suma importancia para lograr una igualdad real de género. Si educamos a los niños/as desde una perspectiva igualitaria, lograremos que interioricen esos valores y los reproduzcan en su vida social, familiar y laboral.

La familia, como ámbito de socialización primaria, es donde se asientan las bases de los principios igualitarios de los/as menores, por lo que la atención educativa en este contexto resulta esencial. Para Maganto, Etxeberría y Porcel (2010) los principios igualitarios están relacionados con la responsabilidad directa (ser responsable de los

propios actos), la autorregulación y la responsabilidad vicaria (ser responsable de que el trabajo delegado sea realizado). En este sentido, se considera de suma importancia que todos/as los/as profesionales y las familias actúen con los valores y principios de igualdad.

### **5.1. Coeducación, corresponsabilidad y prevención**

El concepto de coeducación no siempre ha significado lo mismo a lo largo de la historia. Suberviola (2012) y el Instituto de la Mujer (2007) coinciden en que en los años 70-80 se establecía un debate en torno a la escolarización mixta que hacía referencia a la presencia de alumnos y alumnas en las mismas aulas, con la misma evaluación y el mismo currículo. Sin embargo a finales del siglo XIX se evidencia que la escuela no es un terreno neutro ya que las desigualdades en los resultados entre niños y niñas siguen vigentes a pesar de la igualdad en el acceso a la educación. Las escuelas no tenían la intencionalidad de modificar el rol de las mujeres en la sociedad, solamente se pretendía dignificar la situación de la mujer para mejorar la relación entre los sexos (Suberviola, 2012). El concepto de coeducación es más amplio que el de enseñanza mixta ya que supone un proceso intencionado, consciente y de intervención educativa, que persigue el desarrollo integral de las personas independientemente de su sexo, por lo tanto sin limitar las capacidades en función de su género. Por lo que podemos decir que la coeducación es un concepto dinámico y flexible. Para Suberviola (2012, p. 63):

No se puede limitar la coeducación a la igualdad de las condiciones de partida, supone la aceptación del propio sexo y la asunción social de su identidad, de manera que cada individuo desde su autoconcepto y estima positiva, pueda construir su identidad social.

La coeducación debe estar en todas las acciones de carácter educativo por lo que el Instituto de la Mujer (2007 p.19) indica al respecto:

La propuesta pedagógica de la coeducación es susceptible de ser aplicada a otros ámbitos de la formación y la socialización a través de actuaciones que, aunque se sitúen fuera de la escuela, tengan un carácter educativo y estén destinadas a la sensibilización, a la extensión de los valores de igualdad en la ciudadanía en general y la aceptación de la diversidad.

Se parte de la base de que las diferencias son enriquecedoras y que lo que hay que eliminar son las discriminaciones. Por eso, podemos concretar que la coeducación propone la educación integral de cada niño/a para que pueda establecer relaciones de igualdad y desarrollar su propia autonomía en todos los ámbitos de su vida.

Según el VI Plan Gallego de igualdad de oportunidades (Xunta de Galicia, 2013, p.90):

Es necesario avanzar de cara a la corresponsabilidad, lo que implica un reparto de tareas que no esté mediado por los estereotipos de género y poner en valor las tareas doméstico-familiares y de cuidado de las personas en el marco de una nueva cultura de los trabajos y de la corresponsabilidad.

Precisamente, a través de la coeducación y la corresponsabilidad, estamos previniendo conductas machistas o violentas, educando a los/as niños/as, desde sus primeros años de vida, en una educación para la igualdad. Y a pesar de todos los avances logrados, aun hoy en día tenemos que hablar de educar para la igualdad porque se sigue diferenciando lo que es propio de las niñas y lo que es propio de los niños. Por ejemplo, seguimos asociando el color rosa a las niñas y el azul a los niños. O simplemente las niñas juegan con muñecas y los niños con coches.

## **5.2. Acciones y estrategias de educación para la igualdad**

La educación para la igualdad debe desarrollar planes para la igualdad basándose en los principios que propone Boja (2005, citado en Suberviola, 2012):

- **Visibilidad:** mostrar las diferencias entre sexos, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones producidas por éstas. Se debe visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, a partir de un uso no discriminatorio del lenguaje y la reflexión sobre las injusticias por cuestión de género.
- **Transversalidad:** los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en todas las acciones políticas de las Administraciones y centros, de modo que se dé un enfoque transversal con respecto a la inclusión de la perspectiva de género en el global de las actuaciones que afecten directa o indirectamente a la comunidad.
- **Inclusión:** las medidas y actuaciones pedagógicas deben dirigirse al conjunto de la comunidad educativa. La educación en igualdad requiere una intervención en ambos sexos con el fin de corregir las desigualdades producidas por los papeles tradicionales estipulados por razón de género, orientada a conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Podemos decir que todas acciones y estrategias dirigidas a la educación para la igualdad tienen que cumplir los principios propuestos anteriormente. Partiendo de un



análisis de los planes de igualdad de oportunidades a nivel estatal, gallego y autonómico, algunas de las acciones<sup>1</sup> más frecuentes que encontramos son:

- En el ámbito escolar: a través de materiales didácticos, talleres dirigidos al profesorado, a los alumnos, acciones formativas en el uso no sexista del lenguaje, talleres de autoconocimiento sobre prejuicios sexistas respecto al alumnado, sobre estereotipos de género, entre otros.
- Campañas de sensibilización y divulgación, congresos y jornadas dirigidos a los miembros de la comunidad educativa, cursos y grupos de trabajo, juegos, actividades de expresión corporal, teatro, dinámicas de grupo que tratan de desarrollar valores, habilidades y capacidades para favorecer la igualdad etc.
- Acciones dirigidas a familias, tratan temas de gestión de las normas en el ámbito familiar, conflictos en la convivencia, habilidades comunicativas en la perspectiva de género, para enseñar papeles no diferenciados según el sexo.
- Celebración de los días conmemorativos, a través de acciones formativas de igualdad, encuentros intergeneracionales.

La educación para la igualdad la debemos entender como una práctica en todos los ámbitos de la vida de una persona ya que resulta fundamental. Por tanto, no debe limitarse al contexto escolar.

### **5.3. La educación para la igualdad de género desde la Administración Local**

El papel de las Administraciones públicas debe ser ejemplar en todos sus ámbitos para fomentar la igualdad de género en todas sus políticas públicas. La comunidad autónoma de Galicia pretende impulsar políticas de igualdad y transversalidad de género en el ámbito local de cara a conseguir una mayor eficiencia en la intervención a favor de la igualdad (Xunta de Galicia, 2013). Asimismo, Caballo y Gradaille (2008) comentan: “La idea de ciudad educadora procura aglutinar todas las estrategias para el desarrollo comunitario local, asumiendo la transversalidad de la educación en las políticas y en las acciones que impulsa el municipio en sus diferentes ámbitos competenciales.” Por lo que entendemos que esta educación lleva consigo la perspectiva de género.

Desde los Servicios Sociales Comunitarios Básicos existe la figura del educador/a social, que, entre otros, a través de los programas de educación familiar, fomenta la

---

<sup>1</sup> Información extraída del VI Plan de Igualdad de Oportunidades 2013-2015. Recuperado de: <http://igualdade.xunta.gal/sites/default/files/files/documentos/viplanigualdade-vw2-2013feb15.pdf>

igualdad entre mujeres y hombres, niños y niñas. Todos/as los/as profesionales de estos servicios, en su labor diaria realizan acciones de educación en igualdad de forma transversal, fomentando un reparto igualitario de tareas a través de la corresponsabilidad, prevención de conductas violentas o la resolución pacífica de conflictos entre otras.

En Galicia, también existe una red de Centros de Información a la Mujer, de forma que muchos municipios cuentan con este servicio, o pueden acceder a un CIM en un ayuntamiento cercano. En estos centros se desarrollan programas específicos de apoyo a las víctimas de violencia de género. Asimismo, se llevan a cabo los planes de igualdad<sup>2</sup> que son un conjunto ordenado de medidas adoptadas después de realizar un diagnóstico de una situación, que tienden a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombre y eliminar la discriminación debido al sexo.

Siguiendo a Mosteiro (2015) actualmente en Galicia hay 81 CIM, en los que trabajan en su mayoría personas del sexo femenino, tituladas en psicología y derecho que actúan como directoras del centro. El/la educador/a social todavía no está incorporada en ellos a pesar de que en la normativa se contempla que la dirección de estos centros requiere personas tituladas en Ciencias Sociales y Humanidades con formación en igualdad de oportunidades, desarrollo comunitario, voluntariado y dinamización social y de grupos así como formación vinculada a los ámbitos en los que desempeña su labor profesional el/la educador/a social.

Desde los centros escolares también se promueve la igualdad de género ya que estos son un factor clave en el cambio de modelos y valores de cara la igualdad de género. La coeducación es el objetivo de la igualdad en este ámbito (Xunta de Galicia 2013). La comunidad educativa, en especial el profesorado, de los distintos niveles educativos trataran de aportar los conocimientos y herramientas adquiridos en las acciones formativas citadas en el apartado anterior para ser utilizadas de forma transversal en los contenidos que desarrollen en las aulas.

En este contexto sería importante incorporar la figura del educador/a social. Siguiendo a Caballo y Gradaille (2008) “La figura de los maestros y profesores sigue siendo imprescindible, pero las demandas, necesidades y problemas actuales obligan a la incorporación de nuevos agentes que permitan -en red- construir respuestas”.

---

<sup>2</sup> Información extraída del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad <http://www.igualdadnlaempresa.es/faq/home.htm>

## **6. ROL DEL EDUCADOR/A SOCIAL EN LA EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD: COMPETENCIAS**

Al realizar un análisis de la memoria verificada del Grado de Educación Social de la Universidad de Santiago de Compostela (2011), encontramos la igualdad de género como una competencia específica (p.17):

CE2.2 - Promover y desarrollar actuaciones educativas orientadas a dinamizar la participación de las personas en la sociedad, minimizando las situaciones de riesgo o dependencia y maximizando sus potenciales de inclusión y autonomía. Tendrá un especial significado en este logro la atención a la diversidad, a la igualdad de género, a los valores de la cultura de paz y a la sostenibilidad.

Además, la igualdad de género se contempla de forma transversal en las diversas materias del Grado, recogiéndose de un modo implícito en asignaturas como: Familia, Escuela y Comunidad en la Educación Social o Educación y Mediación en los Procesos de Inclusión Social, entre otras. Y de forma más explícita en otras como: Políticas Socioeducativas y Derechos Humanos, Educación Social, Servicios Sociales e Iniciativa Ciudadana o Sociología de la Educación entre otras. El rol del educador/a social en el ámbito la educación para la igualdad es fundamental para promover la igualdad de género en todos sus ámbitos de actuación.

Siguiendo a Mosteiro (2015) algunas de las funciones de los/as educadores/as sociales en el ámbito de la igualdad y prevención de violencia desde los Centros de Información a la Mujer son:

- Implementar y evaluar acciones de apoyo para reforzar el componente socioeducativo y familiar. Donde se llevará a cabo el diseño de un programa socio-educativo y un plan de trabajo individual y familiar.
- Organización, control y gestión del Centro de Información a la mujer y del centro de documentación. A través de la organización de actividades dirigidas a favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.
- Coordinación con el resto de miembros del equipo y de otros servicios. Es un trabajo interdisciplinar que supone la implicación por parte de todo el personal que trabaja en el centro, así como la coordinación con los diferentes servicios para complementar las intervenciones profesionales y responder a las demandas del servicio.

- Fomento del asociacionismo y la participación ciudadana de las mujeres. Las actuaciones han de estimular la participación del colectivo de mujeres en la comunidad a través de la dinamización del tejido asociativo de mujeres.
- Información a las mujeres sobre los recursos disponibles en el territorio especialmente en materia de empleo y formación, especialmente las que están en riesgo de exclusión social.
- Elaboración, implementación y evaluación del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, velando por el cumplimiento de distintas actuaciones.
- Diseño y gestión de Programas de sensibilización, información y formación en materia de igualdad de género para diferentes públicos y de prevención de la violencia de género en todos los ámbitos y principalmente en educación.

Concluyendo con palabras de Hernández (2012, p.2) “Una de las mayores herramientas que tenemos en la actualidad para combatir la lacra social de la violencia de género es la educación social, visualizada desde la perspectiva de igualdad de género”.

## **7. LA EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD EN EL MUNICIPIO DE MONFORTE DE LEMOS**

### **7.1. Monforte de Lemos: contexto geográfico y demográfico**

El ayuntamiento de Monforte de Lemos se sitúa en el Sur de la provincia de Lugo, en un valle entre los ríos Miño y Sil, siendo el río Cabe (afluente del Sil), que recorre todo el pueblo. También es conocido como “Tierra de Lemos” y es la capital de la Ribeira Sacra. Limita al norte con Bóveda y el Saviñao; al sur con Sober y Castro Caldelas; al este con Puebla de Brollón y Ribas de Sil y al oeste con Pantón y Sober.

Este municipio tiene una superficie de 199,52 km<sup>2</sup> y una densidad 96,26 hab/km<sup>2</sup>, actualmente cuenta con 27 parroquias de las cuales son urbanas; Santa María de A Régoa, San Vicente do Pino, San Antonio de Padua y el Sagrado Corazón. Y rurales: Ditriz, Moreda, a Vide, Reigada, Valverde, Chao do Fabeiro, Seoane, San Xillao de Tor, Caneda, Gullade, Santa Mariña do Monte, A Penela, Sindrán, Guntín, Piñeira, A Parte, Ribas Altas, Baamorto, Fiolleda, Bascós, Chavanga, Marcelle, As Necedas, Rozavales, Vilamarín<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Información extraída de la página web del Ayuntamiento de Monforte de Lemos. Recuperado de: <http://www.monfortedemos.es>

El carácter urbano de Monforte lo convierte en un centro comercial y de servicios públicos y personales de gran importancia, no solo en límites comarcales, sino también como núcleo de población y económico del sur de la provincia. También constituye un punto de referencia turística, gastronómica, cultural y de ocio en la Ribeira Sacra, debido a las formas de turismo rural. Además, incluye diversos tipos de equipamientos socioculturales, desde centros de enseñanza de diferentes niveles educativos, hasta equipamientos culturales y deportivos. El ayuntamiento de Monforte de Lemos según el Instituto Gallego de Estadística (IGE, 2015) cuenta con una población de 19.061 habitantes, de los cuales 9.021 son hombres y 10.040 son mujeres.

## **7.2. Los Servicios Sociales comunitarios básicos de Monforte de Lemos y el Centro de Información a la Mujer**

Los servicios sociales comunitarios básicos tratan de garantizar la atención a las necesidades sociales de toda la población así como prevenir la desigualdad entre los ciudadanos y ciudadanas. Forman parte del ayuntamiento de Monforte de Lemos y se encuentran en el área de Bienestar Social. Estos prestan diferentes servicios a la comunidad, unos de carácter básico, otros propios del ayuntamiento y otros que dependen de la Xunta de Galicia. Las líneas básicas de intervención en los servicios sociales son la individual, la familiar y comunitaria. Estos constituyen un recurso para toda la población, y especialmente para aquellos colectivos que están en riesgo de exclusión social, tratando así de favorecer la inclusión de todas las personas.

Actualmente, los servicios sociales del Ayuntamiento de Monforte de Lemos están formados por un equipo multidisciplinar que consta de tres trabajadoras sociales, una educadora social, una psicóloga y una auxiliar administrativa. Se encuentran situados en el Centro Cívico Social de Monforte. Las personas acceden a estos servicios a través de diferentes vías: por voluntad propia, a través de otras instituciones (centros de salud, pediatra o el colegio), a través de la comunidad (vecinos, conocidos...), o derivado de los servicios especializados del menor. Las dos trabajadoras sociales o la educadora social realizan una primera entrevista donde valoran la demanda de los usuarios. Se realiza una reunión de coordinación donde se derivan los casos al equipo de intervención familiar, formado por la psicóloga y la educadora familiar. Estas realizan un acercamiento a la familia donde observan la situación y posteriormente, elaboran un plan de trabajo personalizado en función de las necesidades de cada familia. A continuación se comienza con el proceso de intervención, evaluando semanalmente los avances de la familia.

En los Servicios Sociales Básicos de Monforte de Lemos no existen acciones específicas sobre programas de prevención de violencia de género, ni de educación para la igualdad, ya que existe un servicio específico que se encarga de tratar la igualdad de género en Monforte de Lemos que es el CIM. Desde Servicios Sociales esta temática se aborda de forma transversal desde el programa de educación familiar, con la labor tanto la psicóloga como la educadora, fomentando el reparto igualitario en las tareas domésticas, la importancia de compartir, la coeducación etc.

El Centro de Información a la Mujer aparece por primera vez en Monforte de Lemos en el año 1999, como respuesta a una demanda social existente. En ese año era concebido como un servicio social público y gratuito para toda la comarca, que tiene como fin último promover la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Las actuaciones del CIM tienen como objetivo prioritario aquellos aspectos en lo que más se hagan notar las desigualdades de género, con especial atención a la problemática de la violencia de género. Las actuaciones van dirigidas a todas las mujeres de Monforte y comarca. Actualmente se encuentra en el Centro Cívico Social de Monforte, este servicio está formado por un equipo multidisciplinar que consta de una asesora jurídica (directora del servicio), una psicóloga y una técnica de igualdad.

El CIM ofrece servicio de asesoramiento, asistencia psicológica y jurídica a mujeres, información sobre los diferentes programas y servicios así como diferentes ayudas económicas. Además, gestiona la programación de la consejería, evalúa las políticas de igualdad y fomenta la participación de las mujeres en todos los ámbitos. Sus líneas de actuación son la atención directa a mujeres y la coordinación y seguimiento de políticas de igualdad. Además, este servicio colabora con diferentes instituciones que trabajan con mujeres (asociaciones de mujeres, agentes socioeconómicos, ONG...). Asimismo, mantienen una relación con los Servicios Sociales de Base, los cuales derivan las mujeres al CIM, trabajando de forma coordinada.

### **7.3. Procedimiento seguido**

Para dar respuesta a los objetivos formulados en este TFG, en esta segunda parte del trabajo se ha llevado a cabo, en primer lugar, una búsqueda documental sobre los diferentes recursos y acciones que se realizan en el ayuntamiento de Monforte de Lemos en materia de educación para la igualdad.

Para conseguir esta información se ha acudido al Centro Cívico de Monforte de Lemos donde se encuentran los Servicios Sociales y el Centro de Información a la Mujer. La

información documental ha sido proporcionada fundamentalmente por la técnica de igualdad y la coordinadora del CIM. La información proporcionada ha sido: el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del ayuntamiento de Monforte de Lemos 2013-2016, por el cual se rigen las actuaciones de las profesionales, así como una memoria de las actividades realizadas en el servicio desde el año 2007 hasta la actualidad, así como todos los datos necesarios de historia y creación de este servicio.

En un segundo momento, se realizó una entrevista a las profesionales de Servicios Sociales y el CIM. Concretamente, de Servicios Sociales se entrevistó a la coordinadora, a una trabajadora social y a la educadora familiar. Del CIM, se entrevistaron a todas las profesionales: la directora/asesora jurídica, la técnica de igualdad y la psicóloga. Se trata de una entrevista semiestructurada compuesta por un total de 14 preguntas, englobadas en torno a 2 bloques: el primero destinado a los datos de identificación, formación y experiencia; y el segundo, destinado a la educación para la igualdad en el ayuntamiento de Monforte de Lemos. En total, son 14 preguntas (Anexo 1). Las entrevistas se aplicaron durante el mes de marzo y las profesionales de estos servicios mostraron gran flexibilidad y accesibilidad a la hora de proporcionar la información solicitada.

#### **7.4. Descripción de las acciones concretas de educación en igualdad desde el CIM**

En torno a la primera cuestión, referente a las acciones que se desarrollan a través del análisis documental realizado, podemos identificar: en primer lugar el II Plan de Oportunidades entre mujeres y hombres (PIOM) de Monforte de Lemos 2013-2016, en segundo lugar, acciones realizadas por el CIM en materia de educación para la igualdad durante el período 2013-2016. Se describen a continuación.

##### **a) II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (PIOM) de Monforte de Lemos 2013-2016.**

En Monforte de Lemos existe un Plan de Igualdad establece las medidas necesarias para la incorporación de la transversalidad de género en todas sus áreas sociales, política interna, externa y de gestión municipal en el ayuntamiento, con la finalidad de erradicar la discriminación y las desigualdades sociales que sufren las mujeres de Monforte de Lemos, y conseguir una igualdad real entre mujeres y hombres. Este II PIOM (2013-2016) propone nueve ejes de actuación que necesitan la implicación de toda la ciudadanía. Son los siguientes:

**Tabla 2. Ejes de actuación**

E1. Promoción de la igualdad en el ayuntamiento como organización.
E2. Cooperación y colaboración interinstitucional.
E3. Empoderamiento y participación social de las mujeres
E4. Educación en igualdad.
E5. Conciliación y corresponsabilidad
E6. Violencia de género
E7. Formación y empleo
E8. Bienestar y salud
E9. Cultura, deporte y ocio.

Fuente: elaboración propia a partir del II PIOM (2013-2016)

El eje 4 es el que trata la **educación para la igualdad** y será el que analizaremos en mayor profundidad. El objetivo principal que persigue esta área es el de promover una educación igualitaria y no discriminatoria contribuyendo a la implementación de proyectos educativos en los centros docentes. Los objetivos operativos se concretan en los siguientes:

- Sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la necesidad de trabajar en la igualdad de oportunidades para hombre y mujeres.
- Incluir el enfoque de género y la perspectiva coeducativa en los procesos de orientación educativa y/o profesional.
- Fomentar la adaptación de la educación de personas adulta al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Asimismo, en la siguiente tabla se sintetizan las acciones. Cabe señalar que el PIOM hace referencia a la Comunidad Educativa, incluyendo por tanto a las familias.

**Tabla 3. Acciones y destinatarios/as del PIOM**

Acciones	Destinatarios
Sensibilización sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	- Alumnos de centros educativos. - Profesores de centros educativos. - ANPAS.
Creación de fondos de materiales coeducativos y de apoyo a la de la perspectiva coeducativa en las materias.	-Comunidad Educativa.
Impulso a la utilización de lenguaje no sexista, recoger datos desagregados e imágenes no estereotipadas que fomenten la corresponsabilidad y la igualdad de oportunidades.	-Comunidad Educativa
Información y formación en coeducación e igualdad de oportunidades para promover la diversificación de opciones académicas y profesionales del alumnado desde una perspectiva coeducativa en función de sus motivaciones.	-Comunidad Educativa
Buenas prácticas y orientaciones para el diseño y el desarrollo de proyectos de orientación desde una perspectiva coeducativa.	-Comunidad Educativa



### Continuación Tabla 3. Acciones y destinatarios/as del PIOM

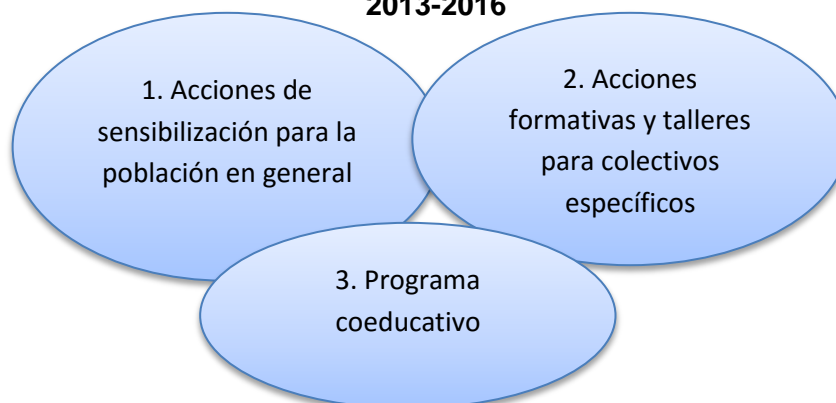
Diseño y desarrollo de programas específicos para chicas susceptibles al abandono escolar.	-Alumnado femenino de los centros educativos
Propuestas para la inclusión en la programación de actos conmemorativos del 8 de marzo y 25 de noviembre	-Comunidad Educativa -Población en general.
Apoyo y asesoramiento técnico desde la Comisión de Igualdad a la Comunidad educativa como estilo educativo clave de la transformación social en las distintas materias y actividades de los centros y las actividades extraescolares.	-Comunidad Educativa -Población en general.

Fuente de elaboración propia a partir del II PIOM 2013-2016.

#### b) Acciones realizadas por el CIM 2013-2016 en Educación para la Igualdad

Como podemos observar, algunas de las acciones del PIOM se dirigen a la educación en igualdad. En el presente apartado analizaremos las acciones concretas en tema de igualdad que el CIM de Monforte de Lemos lleva realizando desde el año 2013 hasta el 2016, a partir de la documentación proporcionada por el servicio. Estas se han clasificado en torno a 3 grandes categorías (ver figura 1).

**Figura 1. Síntesis de las acciones desarrolladas por el CIM durante el período 2013-2016**



Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por el CIM

En torno a estas 3 categorías se han ido analizando y clasificando las actividades desarrolladas a lo largo de estos años. La síntesis de las mismas se recoge en la tabla 4.

**Tabla 4. Colectivos y acciones concretas de educación para la igualdad organizadas desde el CIM de Monforte de Lemos (2013-2016)**

Ámbitos	Acciones Concretas	Colectivos
1. Acciones de sensibilización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actos conmemorativos.</li> <li>- Exposiciones fotográficas.</li> <li>- Actividades culturales.</li> <li>- Materiales audiovisuales.</li> <li>- Charlas y mesas redondas.</li> <li>- Otros.</li> </ul>	Para la población en general.
2. Acciones formativas y talleres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones formativas.</li> <li>- Talleres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para niños.</li> <li>- Para adolescentes.</li> <li>- Para la población en general.</li> <li>- Para el personal técnico y político del ayuntamiento.</li> <li>- Para personal docente.</li> </ul>
3. Programa coeducativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa coeducativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumnos de primaria</li> <li>- Alumnos de secundaria.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

En el primer ámbito, engloba diversas **acciones de sensibilización** dirigidas al conjunto de la población. Dentro de éstas, ocupan un lugar destacado las referentes a la celebración de actos conmemorativos, como “Día Internacional de la Mujer”, “Día da Muller Rural”, “Día Internacional para la eliminación de la violencia de género”.

Otra de las actividades realizadas son las exposiciones fotográficas como “Mans de mulleres de onte de hoxe e de sempre” o “Descubre a nosa realidade”. También se organizan actividades culturales como obras de teatro “teño unha boneca vestida de azul” y recitales poético musicales contra la violencia de género. Asimismo se visualizan diferentes materiales audiovisuales entre ellos “Lazos de Mulleres”. Además hay charlas, mesas redondas y debates. Por ejemplo: “encuentro de mulleres emprendedoras: en mans de mulleres” o “Exprésate contra a violencia de xénero” etc.

El segundo ámbito engloba las **acciones formativas y talleres**, que están dirigidas a diversos colectivos. Destacan los destinados a los niños/as y adolescentes con talleres sobre las mujeres gallegas relevantes de la zona como “María Castaña” o “Inés de Castro” en colaboración con la biblioteca municipal. Estas acciones también se vinculan al ámbito escolar. Así, para el alumnado de ESO y Bachillerato se desarrollan acciones como “cortas contra á violencia de xénero”; y para los/as niños/as de infantil y primaria se llevaron a cabo talleres como: “Quero ser astronauta” entre otros.

También, se realizan acciones formativas dirigidas a toda la población. Por ejemplo: “Obradoiro Ecofeminismo” o enred@ndo”, entre otras.

Además, vinculado a este segundo ámbito, también cabe mencionar las acciones dirigidas al personal técnico y político del Ayuntamiento. Por ejemplo: “Xornadas formativas de capacitación en igualdade”.

El tercer ámbito, que se refiere al **programa coeducativo** que tiene como objetivo sensibilizar sobre la igualdad entre mujeres y hombres y promover relaciones basadas en la libertad y el respeto mutuo, condenando cualquier tipo de violencia. Se lleva a cabo en todos los centros de educación primaria y secundaria del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, comenzó en el año 2009 y sigue desarrollándose actualmente. En él destacan dos acciones: para los centros educativos de Educación Primaria y para los centros de Educación Secundaria Obligatoria. Se explican a continuación.

Los Centros Educativos de Educación Primaria que participan en el programa son: CEIP A Gándara, CEIP Colexio Novo, CPR Ferroviario, CPR Torre de Lemos, CPR Padres Escolapios y CEE Infanta Elena. Está dirigido al alumnado de 5º de primaria. Las actividades se desarrollan en los centros de forma trimestral:

- En el 1º trimestre se orienta en torno al Día Internacional Contra la Violencia de Género. En tres sesiones se llevará a cabo el taller “Deseña o teu paraugas da igualdade” donde se trabajarán con los/as niños/as temas de igualdad y no violencia a través del dibujo de un paraguas.
- En el 2º trimestre gira en torno al Día Internacional de la Mujer, donde se visibilizará a mujeres importantes de la historia, reflexionando sobre los logros que consiguieron y analizando la falta de derechos que siguen sufriendo.
  - En el 3º Trimestre se fomenta la igualdad en torno a recursos lúdicos como cuentos, juguetes, dibujos animados, donde el alumnado los analice de forma crítica y detectando los estereotipos sexistas.

Los Centros de Educación Secundaria Obligatoria que participan en el programa coeducativo son: IES a Pinguela, IES Daviña Rey, IES Río Cabe, CPR Torre de Lemos, CPR Padres Escolapios, CPR Ferroviario y se dirigen al alumnado de 3º de la ESO. Los contenidos se estructurarán en 3 bloques temáticos que se realizarán a lo largo del curso.

- Bloque I “El origen de las desigualdades”: en él se aborda el sistema sexo-género y los conceptos básicos sobre el origen del sexismo. Se realizan actividades como “análise de cancións libres de estereotipos sexistas” etc.
- Bloque II: se tratan los temas que se refieren a la educación integral para promover la autonomía, el lenguaje no sexista, la corresponsabilidad y la

orientación vocacional no sexista. Se realizan actividades como: “A ruta da camisa”, “un mundo ao revés” etc.

- El Bloque III: trabaja en torno a la prevención de la violencia de género y el fomento de las relaciones en igualdad. Aborda los temas de relaciones afectivas y de pareja, así como los de violencia de género con actividades como: “cancións que maltratan” o “análisis de situaciones y casos prácticos”, entre otros.

## 7.5. Análisis de las entrevistas

Se han llevado a cabo 6 entrevistas a las profesionales que trabajan en la Administración Local de Monforte de Lemos. Concretamente, se han realizado 3 entrevistas a profesionales de Servicios Sociales y 3 a las del CIM. En primer lugar se analizará el perfil de las personas entrevistadas (bloque I) y seguidamente su valoración sobre la educación para la igualdad en el ayuntamiento de Monforte de Lemos (bloque II). Respecto al **perfil de las entrevistadas**, cabe destacar en primer lugar que todas ellas son mujeres. A continuación se sintetizan algunos datos relevantes sobre cada una de ellas:

- Entrevistada 1 (E.1). Trabajadora social de los Servicios Sociales, diplomada en Trabajo Social, lleva trabajando en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos 30 años, teniendo una gran experiencia profesional en su campo.
- Entrevistada 2 (E.2). Educadora familiar de Servicios Sociales, diplomada en EGB y habilitada en Educación Social, lleva 20 años trabajando en el Ayuntamiento de Monforte y no tiene experiencia en otras instituciones.
- Entrevistada 3 (E.3). Coordinadora de Servicios Sociales, diplomada en Trabajo Social, lleva 6 meses trabajando en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos y tiene experiencia de 6 años en la Administración Local.
- Entrevistada 4 (E.4). Psicóloga del CIM, con estudios en Psicología, lleva trabajando en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos 6 años y experiencia de 3 años con personas con diversidad funcional.
- Entrevistada 5 (E.5). Técnica del CIM, diplomada en Graduado Social, lleva trabajando en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos 17 años, no tiene experiencia en otras instituciones.
- Entrevistada 6 (E.6). Directora-asesora jurídica del CIM, diplomada en Derecho, lleva trabajando en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos 10 años, no tiene experiencia en otras instituciones.

Por tanto, podemos decir sólo la coordinadora de Servicios Sociales y la Psicóloga del CIM indican tener experiencia profesional previa en otras instituciones. En lo que respecta a la formación específica en igualdad de género, todas las entrevistadas comentan tener formación al respecto. Sin embargo, cabe señalar que las que han realizado cursos específicos de especialización en materia de igualdad son, como cabría esperar, las profesionales del CIM. En efecto, son las que trabajan más activamente los temas de igualdad de género. Respecto de las temáticas de esta formación destacan cuestiones generales de igualdad de género, políticas de igualdad y violencia de género. Una vez analizado el perfil de las entrevistadas, nos centraremos en su valoración sobre las acciones de educación para la igualdad desarrolladas desde la Administración Local.

Respecto a la primera cuestión, referente a las **acciones** que las trabajadoras desarrollan en la educación para la igualdad en su labor diaria, todas ellas indican realizar actividades relacionadas con la educación en igualdad. Así, las profesionales de servicios sociales señalan que lo hacen de forma más transversal; mientras que las trabajadoras del CIM, abordan estos temas de forma más directa. Concretamente, la psicóloga de este servicio lo hace fundamentalmente a través de un programa desarrollado en los IES del Ayuntamiento y la asesora jurídica y la técnica en igualdad se ocupan más de realizar campañas de sensibilización, además de llevar a cabo las acciones correspondientes al plan de igualdad de Monforte de Lemos.

Todas ellas coinciden en que desde el ayuntamiento se **promueve** activamente la igualdad de género. Concretamente, una de las entrevistadas indica al respecto: “El ayuntamiento de Monforte de Lemos es uno de los más implicados en temas de igualdad, se compromete y se implica en los programas” (E. 6).

La siguiente cuestión es la relativa a cómo ha **evolucionado** la educación para la igualdad en el ayuntamiento. Todas apuntan que se avanzó significativamente con la creación de los programas de coeducación para los CEIP y IES, dado que indican que hasta el año 2010 las acciones eran puntuales, en los días conmemorativos de la mujer. Asimismo, una entrevistada añade: “Marcó un antes y un después el plan de igualdad, se empezó a colaborar más activamente en el ámbito educativo” (E.6).

A continuación se abordarán las preguntas referidas a las **dificultades, limitaciones y recursos** a la hora de trabajar la educación en igualdad. Las profesionales concuerdan en la falta de recursos. Así, la Psicóloga del CIM está contratada por horas y comenta “creo que las horas contratadas son insuficientes para combinar la

atención psicológica con las actividades de educación en igualdad en los centros educativos” (E.4). Otra de las limitaciones es que la población no se toma en serio la educación para la igualdad. Concretamente una entrevistada indica: “los centros no lo toman como algo transversal, ven que se trata desde el CIM y ellos no lo introducen en las materias de forma transversal” (E.6). Asimismo otra entrevistada afirma: “la educación en igualdad aún no se contempla en los materiales curriculares como un materia transversal lo que implica que el alumnado no se lo tome en serio” (E.4).

En lo que respecta a la implicación de los **colectivos** en los talleres y actividades que abordan temas de igualdad hay disparidad de opiniones entre las entrevistadas. Una de ellas comenta que el colectivo más implicado son las mujeres: “Yo creo que los que se implican más es el colectivo de la mujer, ya que es el colectivo al que estas intentando igualar los derechos” (E.3). En cambio otra señala que es el profesorado. La técnica y la directora del CIM argumentan que los que más se implican son los agentes relacionados con el ámbito educativo (colegios, guarderías, institutos, LEMOSLE, que es una asociación formada por las bibliotecas municipales de Monforte y comarca). Otra entrevistada explica que no ve un colectivo que se implique más activamente que otro, pero destaca que los niños/as y familias de servicios sociales se implican muy poco. Cabe destacar que una entrevistada indica: “Funcionan mejor los colegios rurales que los urbanos” (E.6).

En lo que sí coinciden todas las entrevistadas es en que las familias no participan en las actividades que se proponen y que se debería incidir más en este ámbito, por ser el contexto de socialización primaria de los/as menores. Al respecto, una de ellas comenta: “Fallan las AMPAS, y no sabemos muy bien porque, se intentaron realizar varias actividades dirigidas a ellas pero no obtuvimos respuesta” (E.5). Con esta afirmación coincide otra de las profesionales, que añade que se realizaron actividades de sexting, bullying y talleres de juguetes no sexistas, pero no obtuvieron participación. Además explica que: “Se realizaron programas de conciliación durante 4 años, se daba cobertura a los padres y madres dos horas antes del colegio y dos horas después, se acabó prescindiendo de él por falta de demanda”(E.6.).

En cuando a las **propuestas de mejora** en lo relativo a la educación para la igualdad, la mayoría de entrevistadas coinciden en que si dispusieran de más recursos propondrían otras actividades para llevar a cabo con las familias, entre ellas: talleres de coeducación, de autoestima, de corresponsabilidad, etc. En esta línea, una de ellas apunta: “planificar actividades complementarias a las del CIM, nunca solapándose, por ejemplo, realizar algún taller de organización doméstica donde se fomente la

corresponsabilidad, o talleres de autoestima” (E.3). Otra profesional señala: “Ampliaría la partida orzamentaria y de recursos humanos (...) realizaría el programa coeducativo de forma mensual, no trimestral. Además sería interesante realizar una programación anual de actividades con AMPAS y profesorado, no limitándonos a los días conmemorativos” (E.6).

## **Conclusiones**

La realización de este TFG en torno a la igualdad de género nos ha permitido trabajar una serie de competencias necesarias como educadores/as sociales. En primer lugar, se ha realizado una aproximación teórica a los conceptos de sexo y género, roles y estereotipos de género, coeducación y corresponsabilidad, prevención de conductas violentas... Con esta fundamentación teórica se ha constatado la importancia que tienen los roles y estereotipos de género en la sociedad en la que vivimos, puesto que se tienen interiorizados desde edades muy tempranas. Actualmente, seguimos arrastrando roles y estereotipos de género del pasado, por ejemplo, el asociar a la mujer con el cuidado de los/as menores y las tareas domésticas, o asociar al hombre como el sustento familiar.

En este ámbito se ha trabajado y luchado mucho para tratar de garantizar una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, comprobamos algo que resulta fundamental, que es que las personas interiorizamos los roles y estereotipos desde la infancia. Por ese motivo, la educación en igualdad desde los primeros años de vida es una pieza clave para formar a los niños y a las niñas en los valores de la corresponsabilidad, la coeducación, el respeto mutuo etc. Precisamente, es aquí donde los educadores y educadoras sociales tienen mucho que aportar ya que son agentes de cambio y transformación social. Por ello, deben contribuir a transformar esos roles y estereotipos asentados por la sociedad patriarcal, que han dado lugar a tantas situaciones de violencia de machista. Por tanto, una de las mayores herramientas que tiene la sociedad actualmente para combatir la violencia de género es la educación social, a través de la prevención y la educación en igualdad en todas las esferas de la vida de las personas.

La realización del trabajo de campo ha permitido comprobar, a través de un análisis documental y la realización de entrevistas a las profesionales que trabajan en los Servicios Sociales y el CIM, que el Ayuntamiento de Monforte de Lemos está comprometido con la igualdad de género. En efecto, hemos podido comprobar el gran número de iniciativas desarrolladas para abordar el tema de la igualdad. Es el CIM el

que principalmente se ocupa de abordar más intensivamente este tema a través del programa coeducativo para los centros educativos, así como todas las acciones de sensibilización y formación que se realizan desde la Administración Local. Además, se pudo observar que la psicóloga del CIM está realizando actividades que deberían ser competencia de los/as educadores/as sociales. Un ejemplo de esto es la realización del programa coeducativo que sería una actividad propia de los/as educadores/as sociales, como prevención de las conductas machistas y la violencia de género, así como proporcionar una educación igualitaria que garantice la no discriminación por motivos de género. Por tanto, se echa en falta la figura del/a educador/a social en este campo.

La educación para la igualdad es un tema que se tiene que seguir abordando desde todas las perspectivas ya que es la clave para transformar la sociedad, para conseguir que los niños y las niñas crezcan en los valores igualitarios y se formen en una sociedad coeducativa que fomente la igualdad de oportunidades en todas las políticas y las esferas de la vida de las personas y para ello la educación social tiene que tomar parte en esta labor tan importante.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Alberdi, I. y Rojas, L. (2005) *Violencia: Tolerancia Cero. Programa de Prevención de la Obra Social "la Caixa"*. Barcelona: Fundación "la Caixa".
- Caballo, B. y Gradaílle R. (2008) La Educación Social como práctica mediadora en las relaciones escuela-comunidad local. *SIPS: Revista interuniversitaria de Pedagogía Social*, 15, 45-55.
- Colás, P. (2007) La construcción de la identidad de género: enfoques teóricos para fundamentar la investigación e intervención educativa. *Revista de Investigación educativa*, 25, 151-166. Universidad de Sevilla.
- Colás, P. y Jiménez, R. (2004). La cosmovisión cultural de género del profesorado de Secundaria. *Cultura y Educación: Revista de teoría, investigación y práctica*, 16(4), 419-434.
- Colás, P. y Villaciervos, P. (2007). La interiorización de los estereotipos de género en jóvenes y adolescentes. *Revista de Investigación Educativa*, 25(1), 35-58.
- Comisión Europea (2010) *Estrategia europea para la igualdad entre mujeres y hombres es la de 2010-2015*. Recuperado de:



[http://www.igualdadgenerofondoscomunitarios.es/Documentos/documentacion/doc\\_igualdad/6\\_EvaEst.pdf](http://www.igualdadgenerofondoscomunitarios.es/Documentos/documentacion/doc_igualdad/6_EvaEst.pdf)

Comisión Europea (2010). *Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015*. Recuperado de:

[http://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/internacional/unioneuropea/Estrategia\\_igualdad.pdf](http://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/internacional/unioneuropea/Estrategia_igualdad.pdf)

Concello de Monforte de Lemos (2013). *II PIOM Monforte de Lemos*. Recuperado de: [http://www.monfortedelemos.es/recursos/documentos/II\\_PIOM\\_Monforte.pdf](http://www.monfortedelemos.es/recursos/documentos/II_PIOM_Monforte.pdf)

Constitución Española (1978). *Boletín Oficial del Estado*, nº 311, 29/12/1978.

Naciones Unidas (1979). Convención para la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW). Recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Del Valle, T. (coord.) (2002): *Modelos emergentes en los sistemas y relaciones de género*. Madrid: Narcea.

Delgado, C., Iraegui, A., Marquina, L., Martín, Mª F., Palacios, B., Plaza, J.F., Sánchez, Mª C. (2007). Patrones de masculinidad y feminidad asociados al ciclo de la violencia de género. *Revista de Investigación Educativa*, 25(1), 187-217.

Hernández, C. (2012). Violencia de género: Una cuestión de educación social. *RES: Revista de Educación Social*, 14, 1-3.

USC (2011) Memoria verificada del Grado en Educación Social. Recuperado de: [http://www.usc.es/export/sites/default/ql/centros/cc\\_educacion/descargas/SGIC\\_Graos/Memoria\\_Grao\\_Educacion\\_Social\\_ANECA.pdf](http://www.usc.es/export/sites/default/ql/centros/cc_educacion/descargas/SGIC_Graos/Memoria_Grao_Educacion_Social_ANECA.pdf)

IGE (2016). Datos demográficos. Recuperado de: <http://www.ige.eu>

Instituto de la Mujer (2007). *Guía de Coeducación. Síntesis sobre la Educación para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. Observatorio para la Igualdad de Oportunidades.

Jiménez, C. (2011). Educación, Género e Igualdad de Oportunidades. *Tendencias pedagógicas*, 18, 51-85.

- Lagarde, M. (1998) *Identidad genérica y feminismo*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Ley 11/ 2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género. *Diario Oficial de Galicia*, Nº 152, 07 de agosto de 2007.
- Ley 13/ 2008, de 3 de diciembre, de Servicios Sociales de Galicia. *Diario Oficial de Galicia*, Nº 245, de 18 de diciembre de 2008.
- Ley 7/2004, ede 16 de julio, gallega para la igualdad de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, Nº 228, de 21 de septiembre de 2004.
- Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la violencia de género. *Boletín Oficial del Estado*, Nº 313, 29 de diciembre de 2004.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, Nº 71, 23 de marzo de 2007.
- Maganto, J. Etxeberría, J. y Porcel, A. (2010). La corresponsabilidad entre los miembros de la familia como factor de conciliación. *Educatio Siglo XXI*, 28, 69-85.
- Marugán, B. (2013). Violencia de género. *Eunomía: Revista En Cultura De La Legalidad*, 4, 226-233.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2010). *Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2014-2016 para lograr una igualdad real*. Recuperado de: <http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/PEIO2014-2016.pdf>
- Mosteiro, M<sup>o</sup>.J. (2015). La educadora y el educador social como agente promotor de la igualdad en los centros de información a las mujeres. *RES, Revista de Educación Social*, 21, 224-238.
- Naciones Unidas (1948). *Declaración universal de los derechos humanos*. Recuperado de: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Naciones Unidas (1975) Conferencia mundial sobre la mujer de México. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

- Naciones Unidas (1980) Conferencia mundial sobre la mujer de Copenhague.  
Recuperado de: <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- Naciones Unidas (1985) Conferencia mundial sobre la mujer de Nairobi. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- Naciones Unidas (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. Recuperado de: [http://www.cepal.org/oig/noticias/noticias/7/55077/Declaracion\\_sobre\\_la\\_eliminacion\\_de\\_la\\_violencia\\_contra\\_la\\_mujer.pdf](http://www.cepal.org/oig/noticias/noticias/7/55077/Declaracion_sobre_la_eliminacion_de_la_violencia_contra_la_mujer.pdf)
- Naciones Unidas (1995) Conferencia mundial sobre la mujer de Beijing. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- Sánchez García, M. Suárez, M. Manzano, N. Oliveiros, L. Lozano, S. Fernández, B. Malik, B. (2011). Estereotipos de género y valores sobre el trabajo entre los estudiantes españoles. *Revista de Educación*, 355, 331-354.
- Suberviola, I. (2012). Coeducación: un derecho y un deber del profesorado. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 15 (3), 59–67.
- Tratado de Amsterdam de 2 de octubre de 1997, Boletín Oficial del Estado, Nº 109, 7 de mayo de 1999.
- Xunta de Galicia (2007). *Guía de actuación ante a violencia de xénero para os =as profesionais dos servizos sociais*. Recuperado de: [http://igualdade.xunta.gal/sites/default/files/files/documentos/Guia\\_actuacion\\_v\\_x\\_profesionais\\_SS-2%5B1%5D.pdf](http://igualdade.xunta.gal/sites/default/files/files/documentos/Guia_actuacion_v_x_profesionais_SS-2%5B1%5D.pdf)
- Xunta de Galicia (2013). *IV Plan gallego de igualdad de oportunidades. Estrategia 2013-2015*. Recuperado de: <http://igualdade.xunta.gal/sites/default/files/files/documentos/viplanigualdade-vw2-2013feb15.pdf>

## **ANEXO 1. Entrevista a profesionales del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.**

Bloque I. Datos de identificación, formación y experiencia.

- 1- Sexo:                              Hombre                               Mujer
- 2- ¿Cuál es tu titulación?
- 3- ¿Qué puesto desempeñas actualmente dentro de la Administración Local?
- 4- ¿Tienes experiencia previa en otras instituciones? ¿Cuántos años?
- 5- ¿Cuántos años llevas trabajando en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos?
- 6- ¿Tienes formación específica en igualdad de género?

Bloque II. La educación para la igualdad en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

- 7- En tu labor diaria, ¿Desarrollas acciones que tienen que ver con la igualdad de género? ¿Y con la educación para la igualdad?
- 8- ¿Crees que desde el ayuntamiento se trabaja activamente para promover la igualdad de género?
- 9- ¿Cómo cambio la educación para la igualdad desde que llevas trabajando en el Ayuntamiento?
- 10- ¿Qué dificultades o limitaciones encuentras a la hora de trabajar la educación para la igualdad? (Recursos, apoyo institucional...)
- 11- ¿Consideras suficientes los recursos que se destinan desde el ayuntamiento para la educación para la igualdad? ¿Por qué?
- 12- ¿Qué colectivos crees que se implican más activamente?
- 13- ¿Cuál es la implicación de las familias en las actividades de educación para la igualdad? ¿Crees que sería necesario incidir más en este ámbito?
- 14- ¿Qué mejorarías de educación para la igualdad en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos?

## **ANEXO 2. Entrevista a la trabajadora social de Servicios Sociales.**

**Bloque I. Datos de identificación, formación y experiencia.**

- 1- Sexo:                              Hombre                               Mujer
- 2- ¿Cuál es tu titulación?

Trabajo Social.

- 3- ¿Qué puesto desempeñas actualmente dentro de la Administración Local?

Trabajadora social.

- 4- ¿Tienes experiencia previa en otras instituciones? ¿Cuántos años?

No.

- 5- ¿Cuántos años llevas trabajando en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos?

30 años.

6- ¿Tienes formación específica en igualdad de género?

Hice algún curso de la Consejería de Igualdad sobre igualdad de género.

## **Bloque II. La educación para la igualdad en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos.**

7- En tu labor diaria, ¿Desarrollas acciones que tienen que ver con la igualdad de género? ¿Y con la educación para la igualdad?

Sí, por ejemplo las solicitudes de RISGA que es una ayuda periódica durante un tiempo para cubrir las necesidades básicas, pues esa ayuda cuando es en parejas se solicita a nombre de la mujer. La actitud diaria, es decir, que la mujer se forme, que acceda al trabajo, que entienda y que los hombres entiendan que las tareas domésticas son cuestión de los dos no solo de la mujer, la educación de los niños, implicar en ese terreno y bueno todos los casos que llegan que tiene que ver con el CIM, digamos que esta es la puerta de entrada donde hay violencia de género para derivar al CIM.

En cuando a la educación para la igualdad al tener un servicio específico lo desarrollan más desde el CIM.

8- ¿Crees que desde el ayuntamiento se trabaja activamente para promover la igualdad de género?

Sí, creo que el CIM realiza una labor importantísima, de cualquier forma, creo que siempre se puede hacer más y que aún queda un largo camino por recorrer y sobre todo por mejorar no creo que aún tenemos un concepto poco claro de lo que es.

9- ¿Cómo cambió la educación para la igualdad desde que llevas trabajando en el Ayuntamiento?

Creo que se avanzó mucho pero pensando en los adolescentes con los que estamos tratando en este momento se está retrocediendo un montón, lo que me da mucha pena.

10- ¿Qué dificultades o limitaciones encuentras a la hora de trabajar la educación para la igualdad? (Recursos, apoyo institucional...)

Los recursos siempre son escasos y además son un tema fundamental.

11- ¿Consideras suficientes los recursos que se destinan desde el ayuntamiento para la educación para la igualdad? ¿Por qué?

No, por ejemplo la psicóloga que está trabajando en el CIM está contratada por horas para realizar actividades en los centros escolares lo que me parece insuficiente, debería ser una figura que estuviera constantemente.

12- ¿Qué colectivos crees que se implican más activamente?

Yo creo que esa pregunta es mejor que te la contesten los del CIM, porque son las que están trabajando con los diferentes colectivos.

13- ¿Cuál es la implicación de las familias en las actividades de educación para la igualdad? ¿Crees que sería necesario incidir más en este ámbito?

La implicación de las familias es mejor que te conteste el CIM ya que son ellos los que llevan este tema. En mi opinión, se debería destinar más recursos y actividades ya que si queremos cambiar las actitudes debemos educar y educar en igualdad a los/as menores y la familia es la primera fuente de transmisión de valores y los primeros que educan a los niños/as.

14- ¿Qué mejorarías de educación para la igualdad en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos?

Tener en cuenta más la familia, ya que los/as niños/as tienen a sus familias como modelos, así como aumentar la labor de las actividades en los centros escolares ya que me parece una labor muy importante y necesaria.

### **ANEXO 3. Entrevista a la Educadora Social de Servicios Sociales.**

#### **Bloque I. Datos de identificación, formación y experiencia.**

1- Sexo:                                      Hombre                                       Mujer

2- ¿Cuál es tu titulación?

Diplomada en EGB y habilitada en Educación Social

3- ¿Qué puesto desempeñas actualmente dentro de la Administración Local?

Educadora Social

4- ¿Tienes experiencia previa en otras instituciones? ¿Cuántos años?

No.

5- ¿Cuántos años llevas trabajando en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos?

20 años.

6- ¿Tienes formación específica en igualdad de género?

Sí, realicé diferentes cursos sobre igualdad de género.

#### **Bloque II. La educación para la igualdad en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos.**

7- En tu labor diaria, ¿Desarrollas acciones que tienen que ver con la igualdad de género? ¿Y con la educación para la igualdad?

Sí, en las visitas domiciliarias siempre se trabaja la educación para la igualdad, se trabaja el tema del reparto igualitario de tareas, que no sea solo la madre o la mujer la

que haga las tareas domésticas sino implicar a toda la familia, el tema de compartir, los roles de género que no sea una educación sexista...

8- ¿Crees que desde el ayuntamiento se trabaja activamente para promover la igualdad de género?

Sí, en especial las chicas del CIM.

9- ¿Cómo cambió la educación para la igualdad desde que llevas trabajando en el Ayuntamiento?

Esta cuestión es mejor que se la preguntes a las profesionales del CIM.

10- ¿Qué dificultades o limitaciones encuentras a la hora de trabajar la educación para la igualdad? (Recursos, apoyo institucional...)

El principal problema con el que contamos siempre es el tema de los recursos, si existieran más recursos podríamos hacer más actividades, talleres por ejemplo de corresponsabilidad o coeducación...

11- ¿Consideras suficientes los recursos que se destinan desde el ayuntamiento para la educación para la igualdad? ¿Por qué?

No, ya que la psicóloga del CIM está contratada por hora, y creo que realiza una labor que realmente debería llevarse a cabo más días.

12- ¿Qué colectivos crees que se implican más activamente?

No veo una implicación específica de un colectivamente, pero me gustaría destacar que los niños con los que estamos trabajando, últimamente se implican muy poco, y las familias de servicios sociales tampoco se implican demasiado en temas de igualdad.

13- ¿Cuál es la implicación de las familias en las actividades de educación para la igualdad? ¿Crees que sería necesario incidir más en este ámbito?

Deberíamos incidir más en las familias ya que tú sigues el modelo que ves en tu casa, adquieres una serie de valores lo que forma la identidad de los niños. Yo creo que deberíamos incidir mucho más en este ámbito.

14- ¿Qué mejorarías de educación para la igualdad en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos?

Desarrollar más actividades ya que solo se realizan actividades en los días específicos de la mujer y en mi opinión son un poco escasas, ya que la igualdad de género debería trabajarse más este ámbito

#### **ANEXO 4. Entrevista a la coordinadora de Servicios Sociales.**

##### **Bloque I. Datos de identificación, formación y experiencia.**

1- Sexo:                                      Hombre                                       Mujer

2- ¿Cuál es tu titulación?

Trabajadora Social.

3- ¿Qué puesto desempeñas actualmente dentro de la Administración Local?

Coordinadora de los Servicios Sociales.

4- ¿Tienes experiencia previa en otras instituciones? ¿Cuántos años?

Sí, trabajé en la Administración Local durante 6 años.

5- ¿Cuántos años llevas trabajando en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos?

Unos meses.

6- ¿Tienes formación específica en igualdad de género?

Sí, unos cursos de la Secretaría de Igualdad en relación a Servicios Sociales.

## **Bloque II. La educación para la igualdad en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos.**

7- En tu labor diaria, ¿Desarrollas acciones que tienen que ver con la igualdad de género? ¿Y con la educación para la igualdad?

A nivel de coordinación, lo que tiene que ver con planificación de algún proyecto o alguna actividad que puede ir orientada a la mujer, aunque actualmente no hay ningún programa. Pero en cualquier programa o proyecto que se realice desde Servicios Sociales siempre se tiene en cuenta la perspectiva de género.

8- ¿Crees que desde el ayuntamiento se trabaja activamente para promover la igualdad de género?

Si, tienen la perspectiva de género desde el servicio específico del CIM.

9- ¿Cómo cambio la educación para la igualdad desde que llevas trabajando en el Ayuntamiento?

(Lleva unos meses en el ayuntamiento)

10- ¿Qué dificultades o limitaciones encuentras a la hora de trabajar la educación para la igualdad? (Recursos, apoyo institucional...)

Realmente al llevar poco tiempo trabajando en el ayuntamiento no te puedo contestar a esta pregunta

11- ¿Consideras suficientes los recursos que se destinan desde el ayuntamiento para la educación para la igualdad? ¿Por qué?

Realmente al llevar poco tiempo trabajando en el ayuntamiento no te puedo contestar a esta pregunta

12- ¿Qué colectivos crees que se implican más activamente?

Yo creo que los que se implican más es el colectivo de la mujer, ya que es el colectivo al que estas intentando igualar los derechos.

13- ¿Cuál es la implicación de las familias en las actividades de educación para la igualdad? ¿Crees que sería necesario incidir más en este ámbito?



Realmente la implicación de las familias es más cosa del CIM pero yo creo que servicios sociales ahí tiene un papel básico y muy importante, Monforte destaca entre otros Ayuntamientos que tenemos un servicio de asistencia psicológica, donde se trabaja con las mujeres o de familias para promover el empoderamiento. Donde se realiza un trabajo mas psicosocial.

14- ¿Qué mejorarías de educación para la igualdad en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos?

Planificar alguna actividad que sea complementaria a las del CIM, nunca solapándose, por ejemplo, realizar algún taller de organización doméstica donde se fomente la corresponsabilidad, o talleres de autoestima, ya que el CIM las realiza puntualmente en actos conmemorativos como el día de la mujer.

### **ANEXO 5. Entrevista la psicóloga del CIM.**

#### **Bloque I. Datos de identificación, formación y experiencia.**

1- Sexo: Hombre  Mujer

2- ¿Cuál es tu titulación?

Psicología

3- ¿Qué puesto desempeñas actualmente dentro de la Administración Local?

Psicóloga del CIM

4- ¿Tienes experiencia previa en otras instituciones? ¿Cuántos años?

Sí, trabajé en una asociación con personas con discapacidad intelectual durante 3 años

5- ¿Cuántos años llevas trabajando en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos?

Desde 2010

6- ¿Tienes formación específica en igualdad de género?

Sí, cursos especializados (Violencia de género, trata de mujeres, sensibilización en igualdad de oportunidades etc.)

#### **Bloque II. La educación para la igualdad en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos.**

7- En tu labor diaria, ¿Desarrollas acciones que tienen que ver con la igualdad de género? ¿Y con la educación para la igualdad?

Sí, a través de un programa de coeducación desarrollada desde el CIM de Monforte de Lemos para los CEIP e IES del ayuntamiento.

8- ¿Crees que desde el ayuntamiento se trabaja activamente para promover la igualdad de género?

Sí.

9- ¿Cómo cambió la educación para la igualdad desde que llevas trabajando en el Ayuntamiento?

Se desarrollaron programas para los Centros Educativos (CEIP y IES del Ayuntamiento). Hasta el año 2010 las actividades en los centros educativos eran puntuales, se hacía alguna charla el día de la mujer o en días específicos, y desde el 2010 es un programa mensual que se desarrolla en los IES, además de realizar un programa específico para los CEIP.

10- ¿Qué dificultades o limitaciones encuentras a la hora de trabajar la educación para la igualdad? (Recursos, apoyo institucional...)

La dificultad mayor, desde mi punto de vista, es que la educación en igualdad aún no se contempla en los materiales curriculares como una materia transversal y esto implica que el alumnado no se lo tome en serio.

11- ¿Consideras suficientes los recursos que se destinan desde el ayuntamiento para la educación para la igualdad? ¿Por qué?

No, porque yo por ejemplo, estoy contratada por horas, y creo que las horas contratadas son insuficientes para combinar la atención psicológica con las actividades de educación en igualdad en los centros educativos.

12- ¿Qué colectivos crees que se implican más activamente?

El profesorado.

13- ¿Cuál es la implicación de las familias en las actividades de educación para la igualdad? ¿Crees que sería necesario incidir más en este ámbito?

Desde el CIM no tenemos contacto con las familias en cuestiones de educación para la igualdad.

Sí, sería necesario incidir en este ámbito que considero esencial, ya que es el ámbito primario de los menores. Faltarían recursos humanos, profesionales que desempeñaran actividades con las familias.

14- ¿Qué mejorarías de educación para la igualdad en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos?

Más actividades con las familias.

## **ANEXO 6. Entrevista la técnica de igualdad del CIM.**

### **Bloque I. Datos de identificación, formación y experiencia.**

1- Sexo: Hombre  Mujer

2- ¿Cuál es tu titulación?

Diplomada en graduado social

3- ¿Qué puesto desempeñas actualmente dentro de la Administración Local?

Técnica CIM

4- ¿Tienes experiencia previa en otras instituciones? ¿Cuántos años?

No.

5- ¿Cuántos años llevas trabajando en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos?

17 años.

6- ¿Tienes formación específica en igualdad de género?

Sí, cursos de especialización como experta profesional en materia de igualdad, cursos de igualdad impartidos desde la diputación, la xunta...

## **Bloque II. La educación para la igualdad en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos.**

7- En tu labor diaria, ¿Desarrollas acciones que tienen que ver con la igualdad de género? ¿Y con la educación para la igualdad?

Sí, en apoyo de las campañas de sensibilización que se hacen en marzo y noviembre además del plan de igualdad.

8- ¿Crees que desde el ayuntamiento se trabaja activamente para promover la igualdad de género?

Sí, hubo un avance significativo.

9- ¿Cómo cambio la educación para la igualdad desde que llevas trabajando en el Ayuntamiento?

Fue una evolución muy importante, se empezó con campañas puntuales con una subvención y se empezó a contactar con los centros, con la regulación de los CIM, y especialmente con el plan de igualdad, que fue donde comenzaron los programas coeducativos.

10- ¿Qué dificultades o limitaciones encuentras a la hora de trabajar la educación para la igualdad? (Recursos, apoyo institucional...)

Los recursos podrían ser muchos más, la disponibilidad horaria del profesorado en los centros escolares.

11- ¿Consideras suficientes los recursos que se destinan desde el ayuntamiento para la educación para la igualdad? ¿Por qué?

Siempre podrían ser más, desde el ayuntamiento apoyan y se comprometen con la educación para la igualdad, desde la xunta se dejó de financiar muchos de los programas que se estaban realizando como el banco del tiempo, pero desde el ayuntamiento lo siguen apoyando.

12- ¿Qué colectivos crees que se implican más activamente?

Los colegios, el lemosle( se implican en la visibilización de las mujeres referentes de Monforte y comarca) estos colectivos son los que más se implican. Sin embargo, las AMPAS fallan y no sabemos muy bien porque, se intentaron realizar varias

actividades dirigidas a ellas pero no obtuvieron respuesta por lo que se decidió destinar los recursos a otros campos que sí lo tenían.

13- ¿Cuál es la implicación de las familias en las actividades de educación para la igualdad? ¿Crees que sería necesario incidir más en este ámbito?

Poca, cuando se hace alguna actividad de las familias ellas no participan. Si los recursos fueran más podríamos intentar realizar algunas actividades en concreto para este colectivo pero como son escasos decimos actuar en ámbitos en los cuales obtenemos una respuesta más positiva.

14- ¿Qué mejorarías de educación para la igualdad en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos?

A través del plan de igualdad, una disposición y que la igualdad de una forma más transversal, que realmente las personas no tienen interiorizada la educación para la igualdad, no lo ven como una mejora, sino como una carga, que las acciones hay que hacerlas desde todos los ámbitos. Una cosa es que desde aquí se fomente la igualdad y otra es que los colectivos la interioricen.

## **ANEXO 7. Entrevista la asesora jurídica/ directora del CIM**

### **Bloque I. Datos de identificación, formación y experiencia.**

1- Sexo: Hombre  Mujer

2- ¿Cuál es tu titulación?

Diplomada en Derecho

3- ¿Qué puesto desempeñas actualmente dentro de la Administración Local?

Directora-asesora jurídica CIM

4- ¿Tienes experiencia previa en otras instituciones? ¿Cuántos años?

No.

5- ¿Cuántos años llevas trabajando en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos?

10 años.

6- ¿Tienes formación específica en igualdad de género?

Sí, Curso de especialización en género y políticas de igualdad. Y diversos cursos de agentes de igualdad, diseño y gestión de procesos de igualdad, mujer y derecho de familia, prostitución e inmigración en igualdad educación social entre otros cursos.

### **Bloque II. La educación para la igualdad en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos.**

7- En tu labor diaria, ¿Desarrollas acciones que tienen que ver con la igualdad de género? ¿Y con la educación para la igualdad?

Sí, porque de alguna manera desde el CIM a efectos de todos los programas dirigidos al ámbito educativo se trabaja la educación para la igualdad, específicamente a través del programa de coeducación dirigido a los IES y CEIP, así como campañas de sensibilización, en el plan de igualdad en el ámbito educativo.

8- ¿Crees que desde el ayuntamiento se trabaja activamente para promover la igualdad de género?

Sí, existe una política de igualdad que promueve la igualdad de género que se lleva a cabo desde el CIM. Además que el ayuntamiento de Monforte de Lemos es uno de los más implicados en temas de igualdad, se compromete y se implica con los programas.

9- ¿Cómo cambio la educación para la igualdad desde que llevas trabajando en el Ayuntamiento?

Muchísimo, paso que desde el ayuntamiento se hacían acciones puntuales en los días conmemorativos de la mujer a que fuera desarrollándose progresivamente a través del programa de coeducación. Marcó un antes y un después el plan de igualdad, se empezó a colaborar más activamente desde el primer plan de igualdad donde se fomentaba la participación con los colegios y el ámbito educativo. Además se refuerza desde el (2009) que fue cuando se empezó con el programa coeducativo primero en educación secundaria y más tarde (2012) en educación primaria. En el 2009 el CIM formo parte de la mesa de profesionales que intervienen en la mesa de violencia de género, haciéndoles un itinerario de derivación específico de Monforte de Lemos (que desde los colegios supieran como actuar en caso de violencia de género, a donde derivarlos etc.)

10- ¿Qué dificultades o limitaciones encuentras a la hora de trabajar la educación para la igualdad? (Recursos, apoyo institucional...)

Falta de presupuesto, falta de dotación orzamentaria, por parte de los centros falta de colaboración (disponibilidad horaria, me refiero a que los profesores no quieren ceder sus horas de clase para el programa de igualdad ya que no les da tiempo a cumplir su programa) además de que los centros no lo toman como algo transversal, ven que se trata desde el CIM y ellos no lo introducen en las materias de forma transversal. Por ejemplo en el programa coeducativo se trabaja la orientación vocacional no sexista, haciendo ver a los niños y niñas que cualquiera puede ejercer la profesión que más le guste, pero después los profesores a la hora de hablar de ciencias todos los científicos son hombres y se invisibiliza a las mujeres que trabajan en este ámbito, bueno este es solo un ejemplo de lo que ocurre.

11- ¿Consideras suficientes los recursos que se destinan desde el ayuntamiento para la educación para la igualdad? ¿Por qué?

Ha habido un avance importante, ceden profesionales para dedicarlo al ámbito educativo. Todo es mejorable, sería necesario más recursos humanos y materiales, pero se implica bastante.

12- ¿Qué colectivos crees que se implican más activamente?

El ámbito educativo, desde guarderías hasta el instituto, equipo directivo, colectivo lemos le (formado por bibliotecas municipales de Monforte y comarca) visibilizan a mujeres emblemáticas de Monforte de Lemos y están bastante implicados. Funcionan mejor los colegios rurales que los urbanos propios del ayuntamiento de Monforte de Lemos.

13- ¿Cuál es la implicación de las familias en las actividades de educación para la igualdad? ¿Crees que sería necesario incidir más en este ámbito?

Poca, se hizo contacto con las AMPAS y no hay una respuesta positiva, realizaron varias actividades haciendo un taller de juguetes no sexistas y la participación fue escasa. También se realizaron actividades sobre sexting, bullying, sobre conductas no sexistas y no acudieron los padres y madres, no es todo lo positivo que debería. También se realizaron programas de conciliación durante 4 años, se daba cobertura a los padres y madres, dos horas antes del colegio y dos horas después y tampoco tuvo mucho éxito, se acabó prescindiendo del programa por falta de demanda.

Sí, es esencial, son agentes de cambio, por mucho que intentes transmitir temas de igualdad, si las familias no están implicadas, no se hace nada, todos se tienen que complementar para que esto sea favorable y educar a los menores en igualdad.

14- ¿Qué mejorarías de educación para la igualdad en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos?

Ampliaría la partida orzamentaria y de recursos humanos, para poder impartir y realizar muchas más actividades, estamos muy limitadas. Por ejemplo, en primaria, nos gustaría realizar el programa coeducativo de forma mensual y no trimestral como se hace. Además sería interesante poder realizar una programación anual de actividades con AMPAS y con profesorado además de con el alumnado y no limitándonos a los días conmemorativos, pudiendo tener así una programación anual, pero debido a la falta de recursos no podemos hacerlo.